

Temuco, 01 de Diciembre del 2021

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo Ítem Derechos de Agua extracto de:

**SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES
REGION DE LA ARAUCANIA, PROVINCIA DE CAUTÍN, COMUNA DE VILCÚN**

HIDROELÉCTRICA TRUENO S.A. al Sr. Director General de Aguas respetuosamente decimos: Solicitamos un derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo, por un caudal de 350 l/s, de ejercicio permanente y continuo, o por el caudal y ejercicios que se encuentren disponibles, sobre las aguas superficiales y corrientes de una Quebrada sin nombre que vierte sus aguas al Río Trueno, afluente del Río Collín, Tributario del Río Muco, subcuenca del Río Cautín, localizada en la comuna de Vilcún, provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La captación se hará en forma gravitacional, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte 5.721.114 Este 760.332, Huso 18, Datum WGS84. La restitución se realizará en el Río Trueno, en un punto ubicado a 3.898 metros aguas abajo de la captación, medidos en línea recta, con un desnivel de 120 metros, en el punto definido por la coordenada UTM (metros) Norte: 5.723.337 y Este 757.130, Huso 18, Datum WGS84. Las aguas serán utilizadas para generación hidroeléctrica.

